ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05/2023
CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS

En Santiago, 07 de septiembre de 2023, siendo las 14:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 3 de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 9, de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, relativo al reglamento de la ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°05/2023, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión; de las/os consejeras/os Mauricio Parra Hidalgo (representante de los titiriteros), Hernán Pantoja Guzmán (representante de los/as diseñadores/as y técnicos/as de las artes escénicas), Andrea Gaete Pessaj (representante de la narración oral), Vannia Villagrán Ávila (representante de danza en calidad de intérprete), Marisol Madrid (representante de danza en calidad de pedagoga), Ramón Núñez Villarroel (Premio Nacional), Marcelo Saavedra Carmona (representante de teatro en calidad de director), María Elena Andrich Cari (representante del circo en calidad de artista circense), Claudia Bau Ortega (representante del circo en calidad de formadora en artista circense), Miriam Sherazade Perdomo (Representante de Ópera), Juan Carlos Inostroza San Martín (cultor de reconocido prestigio), Natalia Sánchez (Representante del Ministerio de Educación). Como invitada se encuentra presente vía telemática la ex consejera Veronique Mondini (cuya participación está sujeto a acuerdo). Por parte de la secretaría, se encuentran presentes Javier Valenzuela Bravo, Secretario Ejecutivo de las Artes Escénicas, las y los funcionarios Susana Tello, Graciela Cornejo, Carolina Pastén, Gabriela Bravo, Daniela Orrego y la abogada del Departamento Jurídico María Josefina Hernández.

TABLA:

1. **Propuesta de participación de invitada a sesiones del Consejo;**
2. **Revisión Acta Sesiones Extraordinarias N° 06/2023 y 07/2023; y de la Sesión Ordinaria N° 4/2023;**
3. **Diseño Programas Nacionales 2023:**
- **Diseño Bases de Concurso Público X Encuentros Coreográficos Nacionales, Convocatoria 2023-2024; y**
- **Diseño Bases de Concurso Público XXI Muestra Nacional de Dramaturgia, Convocatoria 2023-2024;**
4. **Propuesta de Jurados Programas Nacionales 2023: Concurso Público X Encuentros Coreográficos Nacionales, Convocatoria 2023 - 2024 y Diseño Bases de Concurso Público XXI Muestra Nacional de Dramaturgia, Convocatoria 2023-2024;**
5. **Diseño Residencias internacionales en artes escénicas;**
6. **Varios.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se da inicio a la sesión a las 14:30.
La Secretaría Ejecutiva señala que la consejera Milena Grass informó que no puede asistir.
A continuación, la Secretaría introduce a la Subsecretaria Noela Salas, quien se presenta, el Consejo le da la bienvenida y comparten en un grato diálogo. Luego se retira por razones de agenda y pasa a presidir Claudia Gutiérrez Carrosa.

1. **Propuesta de participación de invitada a sesiones del Consejo**

La Secretaría Ejecutiva plantea los/las consejeras/os presentes que con el término de la alerta sanitaria este consejo sectorial, se ve en la necesidad de volver a efectuar sesiones presenciales y en virtud de ello, Veronique Mondini, quien reside en Francia, se vio en la obligación se renunciar a su cargo de consejera ante la imposibilidad de asistir presencialmente. No obstante, lo anterior, en esa sesión se plantea la posibilidad de que en virtud de las facultades del consejo contenidas en su reglamento de funcionamiento interno (Resolución Exenta N° 1205, de 2023, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes), se apruebe su participación como invitada y pueda participar de esta sesión vía telemática. Los/las consejeros/as debaten y proceden a votar.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los/las consejeras/os presentes se acuerda aprobar la participación vía telemática de Veronique Mondini, en calidad de invitada, tanto en la presente sesión, como en todas aquellas sesiones que pudiesen llegar a realizarse durante el mes de septiembre de 2023.

Luego de esto, Veronique Mondini toma la palabra, agradece la oportunidad de poder participar por esta vía y adelanta que la selección de quien tomará su cupo se encuentra en proceso.

2. **Revisión Acta Sesiones Extraordinarias N° 06/2023 y 07/2023; y de la Sesión Ordinaria N° 4/2023**

La Secretaría Ejecutiva comparte los comentarios que hizo llegar la exconsejera Mondini y la consejera Gaete, vía correo electrónico previo al inicio de esta sesión. En dicho sentido, la exconsejera Mondini en cuanto al acta del 20 de julio, señala que en la página 4, el penúltimo párrafo se hace referencia "al punto que levantó la Consejera Mondini", sin antes precisar cuál fue ese punto. Señala que estima importante señalar a qué punto se refiere para una buena comprensión del acta. El punto señalado tenía relación con no adelantar para agosto las fechas de apertura de la convocatoria Premios 2024 porque había sido anunciado previamente en el Calendario anual de Convocatorias-Concursos MINCAP para el mes de septiembre. También, comenta que en la página 9 hay un pequeño detalle, ya que se repite dos veces "Acuerdo Dos".

Luego, la Secretaría Ejecutiva comparte los comentarios efectuados por la consejera Gaete, también al acta del 20 de julio. A propósito del Premio Presidente de la República, se concluye en la página 5 en el Acuerdo 1: *"Se deja expresa constancia que este acuerdo se fundó especialmente en el comportamiento del premio (y su llamado) del periodo 2022 que correspondió a su primer proceso de entrega."* En ese sentido, la consejera señala: Y yo expresé, -haciendo memoria del proceso-, que justamente no correspondía a un comportamiento del premio y su llamado. El premio se abrió a las dos disciplinas indistintamente, -por un acuerdo entre las asociaciones de titiriteros y de

narradores-, y el Consejo escogió a los titiriteros no porque postularan más personas. Se escogió a los titiriteros Luisa y Jaime Morán en función de sus 65 años de trayectoria. Luego de este comentario, la Secretaría Ejecutiva precisa que a propósito del Premio Presidente de la República se efectuará una capacitación.
La consejera Bau plantea su preocupación en cuanto a cómo va a otorgarse el premio en cuanto a la disciplina de circo (en cuanto a si se hará o no la distinción entre circo contemporáneo y circo tradicional), ya que la disciplina de circo tradicional siempre contará con mayor trayectoria que circo contemporáneo. Los/las consejeros/as presentes en conjunto con la Secretaría Ejecutiva debaten sobre esta temática, especialmente a que la trayectoria no es lo único que se evalúa.

3. **Diseño Programas Nacionales 2023**

La Secretaría Ejecutiva inicia su exposición compartiendo la estrategia de trabajo 2023-2024 de los Programas Nacionales. En este sentido, explica que se apuntará a:

- **Creación de nuevos programas** explicando que se realizará un Trabajo conjunto con el CNAE para diseñar nuevos programas atingentes a las necesidades de las disciplinas que no cuentan actualmente con estas instancias (En las disciplinas de Circo, Títeres, Narración Oral y Ópera).
- **Dar continuidad a los programas existentes** y en este sentido dar continuidad a los programas emblemáticos y que a la fecha cuentan con 25 y 11 años de existencia, respectivamente (En las disciplinas de Teatro y Danza), como es la Muestra Nacional de Dramaturgia y los Encuentros Coreográficos.

Luego de esta introducción se procede a someter a aprobación del Consejo el diseño de estos programas:

- **Diseño Bases de Concurso Público X Encuentros Coreográficos Nacionales, Convocatoria 2023 - 2024**

Previo a pasar el diseño propiamente tal, la Secretaría Ejecutiva pasa a dar contexto, señalando que este Concurso Público ha sido impulsado por la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénica y a lo largo de sus distintas ediciones se ha buscado contribuir al desarrollo, difusión y reconocimiento de la danza contemporánea en Chile.
Señala que este programa nace el año 2012, desde la entonces Área de Danza del ex CNCA con el Teatro Municipal de Santiago, organizando el Ciclo de Danza Creación en Tiempo Real. Luego, desde el año 2013 hasta el 2018, ambas instituciones realizaron los "Encuentros Coreográficos Sala Arrau", una plataforma que permitió dar visibilidad a las creaciones de coreógrafos/as chilenos/as.
Luego, agrega que para la versión que comenzó con la convocatoria 2021, se realizaron algunas modificaciones al programa, planteando que el centro de este fuese la investigación y desarrollo de ideas por sobre la obtención anticipada de un producto artístico. Se planteó como un programa de acompañamiento e intercambio artístico con el propósito de potenciar la investigación y experimentación en torno a la danza.

Luego, señala que la versión pasada seleccionó a los siguientes proyectos:

1. "Eloísa" de Manuel Jaramillo Paredes (Región de Los Lagos);
2. "In versus" de Ninoska Soto Olave junto a Gabriel Miranda (Región Metropolitana);
3. "Zoológico de lo no extinto aún" de Sandra Acevedo Salinas (Región de Coquimbo);
4. "Fernandinis la colibrí" de Eveleen Rojas Salgado (Región de Valparaíso);

5. "Paisaje vértice" de Alan Ibáñez (Región Metropolitana).

Señala que estos proyectos, además de realizar un proceso de residencia en el Centro Cultural de Valparaíso, participaron de otras instancias orientadas a nutrir el desarrollo de sus propuestas como sesiones individuales y colectivas en Tierra de las Artes, centro cultural ubicado en la localidad de Rari (Región del Maule), una pasantía técnica en el Teatro Municipal de Santiago, charlas, intercambio de referencias y lecturas compartidas.

El cierre de la pasada edición se realizó en el Parque Cultural de Valparaíso, oportunidad en la que las y los artistas presentaron sus trabajos en modalidad de apertura de proceso.

A continuación, indica el número de postulaciones presentadas por región durante la convocatoria 2021, pasando a detallar: Región de Valparaíso (3); Región del Biobío (2); Región Metropolitana (26); Región de Los Lagos (1); Región de Coquimbo (1); Región de Antofagasta (1); Región de La Araucanía (1); Región de Los Ríos (1); Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (1), lo que se traduce en un total de 37 proyectos.

Luego, la Secretaría Ejecutiva procede a compartir la propuesta de diseño propiamente tal para este Concurso, indicando que este corresponde a un diseño de continuidad de la propuesta correspondiente al diseño contenido en la Resolución Exenta N° 3198, de 2021, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprobó el diseño de Bases de Concurso Público "X Encuentros Coreográficos Nacionales, Convocatoria 2023 - 2024, incluido su presupuesto, pero con las siguientes modificaciones:

Se propone agregar la siguiente frase a la descripción del objeto de la convocatoria: *"Los proyectos de creación presentados pueden contemplar de 1 a 3 coreógrafos y/o coreógrafas como número máximo de integrantes"*, por lo que pasaría a quedar como sigue: *"Promover, visibilizar y reconocer la creación coreográfica nacional, a través de la selección de hasta cinco (5) proyectos de obras coreográficas inéditas presentadas por coreógrafos y/o coreógrafas. Los proyectos de creación presentados pueden contemplar de 1 a 3 coreógrafos y/o coreógrafas como número máximo de integrantes".* Los/las consejeros/as debaten esta última frase del objetivo de la convocatoria, por lo que acuerdan que el objetivo de la convocatoria pasa a quedar redactado como sigue: *"Promover, visibilizar y reconocer la creación coreográfica nacional, a través de la selección de hasta cinco (5) proyectos de obras coreográficas inéditas presentadas por coreógrafos y/o coreógrafas. Los proyectos de creación presentados pueden contemplar de 1 a 3 coreógrafos y/o coreógrafas, entendiendo que deben participar como creadores de la propuesta". Lo anterior con la idea de que efectivamente se premie a los creadores de las propuestas (independiente del número de intérpretes).*

El programa tiene los siguientes objetivos específicos:

- *Contribuir a la creación y desarrollo de nuevas obras coreográficas nacionales.*
- *Fomentar la experimentación de nuevos lenguajes y procedimientos coreográficos.*
- *Visibilizar y poner en valor la creación coreográfica".*

También, se propone precisar en la descripción del premio la siguiente frase: *"En el caso que el proyecto seleccionado este integrado por dos o más coreógrafos/as, el monto del premio recibido será dividido en partes iguales",* por lo que en dicha parte pasaría a quedar como sigue: *"$20.000.000 (veinte millones de pesos chilenos) repartidos en 5*

entregas de premios de $4.000.000 (cuatro millones) cada uno. En el caso que el proyecto seleccionado este integrado por dos o más coreógrafos/as, el monto del premio recibido será dividido en partes iguales".

Por otro lado, se proponen los siguientes criterios de evaluación con las siguientes ponderaciones: 1. Concordancia de la propuesta con el concurso (5%); Fundamentación (15%); Objetivos (10%); Currículo (20%); Oportunidad de desarrollo de los(as) agentes involucrados(as) (10%); y Valoración Técnica (40%).

Luego, se propone ajustar los criterios de selección, pasando a quedar como siguen:

1. De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, seleccionándose primero a las dos postulaciones con más altos puntajes que correspondan a concursantes que residan en regiones distintas de la Metropolitana;
2. Los cupos restantes se asignarán de mayor a menor puntaje en la evaluación independiente de la región en que residan;
3. Ante postulaciones de igual puntaje e insuficientes cupos, se seleccionará la postulación con mayor puntaje en la siguiente dimensión según el orden indicado; (i) "Valoración técnica", (ii) "Currículo"; (iii) "Fundamentación".

Los/las consejeros/as debaten la propuesta y manifiestan sus inquietudes. En este sentido, la consejera Andrich toma la palabra señalando que en su versión anterior esta convocatoria derivó más bien en una residencia. En este sentido, la Secretaría Ejecutiva precisa que el definir la dirección artística y la muestra misma corresponde a un proceso posterior. Luego, especifica que lo que se postula no es una creación, no es una obra que ya esté montada, sino que es un proyecto de obra coreográfica inédita que se postula para ganar un premio. Luego, el 2024 cuando asuma la dirección artística, esta puede definir cuál es el marco de acción para poner en escena estos proyectos. Luego, la consejera Vannia Villagrán comunica que en las bases de la convocatoria pasada no quedaba manifiesto que el proceso derivaría en una residencia en Rari o en una apertura de proceso en Valparaíso, sino que la convocatoria hablaba de "obra coreográfica". La consejera señala que producto de esto se conversó con el sector y en general hay un interés a volver a la idea original de que los encuentros coreográficos deriven en la muestra de una obra terminada, sin la figura de la dirección artística. La figura de la dirección artística en si misma si les parecía interesante, pero sabiendo de antemano de quien se trataría, para que la persona que postulara supiera quien la iba a guiar en su proceso, si tienen líneas de trabajo similares.

La Secretaría Ejecutiva señala que para la segunda parte del proceso, a desarrollarse durante el año 2024 se puede idear una propuesta más adecuada a lo que le haga sentido al sector.
La consejera Gaete interviene señalando que esto se solucionaría dejando claro en las bases que este es un proceso bianual.

Luego, la Jefatura del Departamento de Fomento propone indicar en las bases de convocatoria que este proceso incluye una etapa de asesoría o acompañamiento a las obras. Los/las consejeras/os debaten la propuesta.

Luego, también las consejeras Madrid y Villagrán, proponen los siguientes objetivos específicos:

1. Profesionalizar las instancias de creación para la investigación coreográfica; Se debate en cuanto a este objetivo y finalmente hay consenso en la siguiente redacción: *"Relevar las instancias de creación para la investigación coreográfica".*
2. Visibilizar y poner en valor la diversidad creativa en torno a lo coreográfico.

Los/las consejeros/as debaten la propuesta de las consejeras, aprobándola, por lo que los objetivos específicos del concurso pasarían a ser los siguientes:

1. Relevar las instancias de creación para la investigación coreográfica;
2. Contribuir a la creación y desarrollo de nuevas obras coreográficas nacionales;
3. Fomentar la experimentación de nuevos lenguajes y procedimientos coreográficos;
4. Visibilizar y poner en valor la diversidad creativa en torno a lo coreográfico.

El Secretario Ejecutivo, de acuerdo a lo conversado, propone que quede redactado en las bases un párrafo en que se deje constancia que los seleccionados deberán firmar una carta de compromiso en que en la segunda parte existirá acompañamiento.

Los/las consejeros/as luego del debate pasan a votar.

ACUERDO N° 2: Se acuerda por unanimidad de los consejeros/as presentes el diseño Bases de Concurso Público X Encuentros Coreográficos Nacionales, Convocatoria 2023 - 2024, dando continuidad al diseño de la convocatoria anterior, con todas las modificaciones propuestas antes expresadas, destinando un presupuesto aproximado de **$20.000.000 (veinte millones de pesos chilenos)** correspondientes al presupuesto del año en curso. El consejo adopta este acuerdo en virtud de las facultades contempladas en el numeral N° 4 del artículo 3 y el N° 1 del artículo N°8 de la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas y a la letra a) del artículo 26 del Decreto N° 9, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas.

- **Diseño Bases de Concurso Público XXI Muestra Nacional de Dramaturgia, Convocatoria 2023-2024**

Previo a pasar el diseño propiamente tal, la Secretaría Ejecutiva pasa a dar contexto, señalando que la Muestra Nacional de Dramaturgia es un programa que nace el año 1994, organizado en ese momento por la Secretaría de Comunicación y Cultura (SECC) de Gobierno. Indica que su objetivo es fomentar el desarrollo de la escritura dramática nacional, la promoción y búsqueda de nuevos lenguajes y propuestas textuales y estéticas. Agrega que hoy este programa está a cargo de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas bajo el alero de la ejecución de Programas Nacionales. En más de veinte años, la Muestra ha sido una actividad fundamental para el desarrollo de la dramaturgia nacional y del teatro chileno, ya que su desarrollo contempla un amplio espectro de la cadena de valor. Este año, la Muestra Nacional de Dramaturgia desarrollará su versión 21. Por otro lado, señala que este programa se desarrolla en dos etapas para su ejecución:

- Durante el año 2023 se procede a la apertura de bases que contempla la selección de los textos ganadores y la entrega de sus respectivos premios según categoría;
- Luego, durante el año 2024 se procede al montaje de los textos ganadores y realización de diversas actividades de mediación.

A continuación, indica el número de postulaciones presentadas por región durante la convocatoria 2021, en la modalidad trayectoria, pasando a detallar: Región de Valparaíso (5); Región del Biobío (1); Región Metropolitana (33); Región de Los Lagos (2); Región de Atacama (2); Región de Coquimbo (1), lo que se traduce en un total de 44 proyectos.
Luego, indica el número de postulaciones presentadas en la misma convocatoria para la modalidad Emergente, pasando a detallar: Región de Valparaíso (6); Región del Biobío (9); Región Metropolitana (49); Región de Los Lagos (5); Región de Tarapacá (3); Región de Coquimbo (2); Región de Antofagasta (1); Región de La Araucanía (3); Región de Los Ríos (1); Región de Magallanes y de La Antártica Chilena (3); Región de Ñuble (2); Región de Maule (6), lo que se traduce en un total de 90 proyectos.

Luego, en cuanto a las obras ganadoras en la convocatoria pasada, se distingue entre categoría emergente y trayectoria.

<u>Categoría emergente:</u>

1. Pam Berry–Rae del Cerro (Región Metropolitana);
2. Continuidad de las cajeras – Jorge Contreras (Región del Biobío);
3. El traje del novio – Felipe Zambrano (Región Metropolitana).

<u>Categoría trayectoria</u>

1. Blancanieves–Karen Bauer (Región de Coquimbo);
2. Esto podría durar y durar y durar y durar y durar–Nicolás Lange (Región de los Lagos).

Luego, se especifica que, durante el año 2022, con una convocatoria que superó las 7 mil personas, la Muestra Nacional de Dramaturgia se desplegó en las regiones del Biobío, Metropolitana, Coquimbo, Los Lagos, realizando los estrenos de las obras ganadoras en las regiones de residencia de los/las dramaturgos/as. Junto con la exhibición de las obras, se realizaron diversas actividades de mediación que acompañan a la Muestra. (Conversatorios, charlas magistrales, diálogos en movimiento, entre otros).
En cuanto al público asistente durante el 2022, se cuenta con los siguientes datos para cada una de las siguientes obras:

1. El traje del novio, presentada en Teatro UC, contó con un público de más de 1.000 personas;
2. Pam Berry; Esto podría durar y durar y durar y durar y durar; y Blancanieves; todas presentadas en Sala principal de Matucana 100, contaron con un público de más de 4.500 personas;
3. Esto podría durar y durar y durar y durar y durar, presentada en Centro Cultural de Castro, contó con un público de más de 400 personas;
4. Blancanieves, presentada en el Teatro Municipal de Ovalle, contó con un público de más de 400 personas;
5. La continuidad de las cajeras, presentada en el Centro Cultural GAM, contó con un público de más de 900 personas.

Luego, la Secretaría Ejecutiva procede a compartir la propuesta de diseño propiamente tal para este Concurso, indicando que este corresponde a un diseño de continuidad de la propuesta correspondiente al diseño contenido en la Resolución Exenta N° 3130, de 2021, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprobó el diseño de Bases de Concurso Público "XX Muestra Nacional de Dramaturgia" Convocatoria 2021-2022, incluido su presupuesto, pero con las siguientes modificaciones:

Se proponen los siguientes criterios de evaluación con las siguientes ponderaciones: 1. Pertenencia y originalidad (25%); Valoración Técnica (70%); Concordancia de la Propuesta con el concurso (5%).

Luego, en cuanto a los criterios de selección se propone el siguiente ajuste:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, seleccionándose primero a las dos postulaciones con más altos puntajes que correspondan a concursantes que residan en regiones distintas de la Metropolitana, independiente de la categoría a la que haya postulado;
- Los cupos restantes se asignarán en cada categoría de mayor a menor puntaje en la evaluación, sin importar la región donde se postule;
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficientes cupos en la categoría, se seleccionará la postulación con mayor puntaje en la dimensión "Valoración técnica" y en caso de mantenerse el empate será por "Pertinencia y originalidad".

Los/las consejeros/as debaten la propuesta y pasan a votar.

ACUERDO N° 3: Se acuerda por unanimidad de los consejeros/as presentes el Diseño Bases de Concurso Público XXI Muestra Nacional de Dramaturgia, Convocatoria 2023-2024, dando continuidad al diseño de la convocatoria anterior, con todas las modificaciones propuestas antes expresadas, destinando un presupuesto aproximado de **$19.000.000 (diecinueve millones de pesos chilenos)** correspondientes al presupuesto del año en curso. El consejo adopta este acuerdo en virtud de las facultades contempladas en el N° 4 del artículo 3 y N° 1 del artículo 8 de la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas y a la letra a) del artículo 26 del Decreto N° 9, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas.

4. **Propuesta de Jurados Programas Nacionales 2023: Concurso Público X Encuentros Coreográficos Nacionales, Convocatoria 2023 - 2024 y Diseño Bases de Concurso Público XXI Muestra Nacional de Dramaturgia, Convocatoria 2023-2024**

La Secretaría Ejecutiva propone a los/las consejeros/as una propuesta de especialistas titulares y suplentes para los Programas Nacionales, cuyo diseño fue aprobado en el acuerdo anterior.

Los/las consejeros/as debaten la propuesta de la Secretaría, efectúan modificaciones, acordando finalmente por la mayoría absoluta de los/las consejeros/as presentes un listado final de evaluadores contenidos en el **Anexo N° 1,** el cual para su validez deberá ser suscrito por quienes suscriben la presente acta.
Toma la palabra la consejera Madrid y propone como titulares a las profesoras Paulina Mellado y Marisol Vargas.

El Departamento Jurídico señala que deberá tenerse en consideración las normas de probidad, especialmente lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del DFL Nº 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, en relación a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Nº 19.880.

ACUERDO N° 4: Se aprueba por mayoría absoluta de los/las consejeros/as presentes la nómina de especialistas titulares y suplentes para los Programas Nacionales 2023:

Concurso Público X Encuentros Coreográficos Nacionales, Convocatoria 2023 - 2024 y Diseño Bases de Concurso Público XXI Muestra Nacional de Dramaturgia, Convocatoria 2023-2024, de acuerdo a las modificaciones debatidas. Esta nómina para su validez será suscrita por todas/os quienes suscriben la presente acta y forma parte integrante de la misma y se acompañará como **Anexo N° 1**. Para todos los efectos se deja expresa constancia que se abstuvieron de votar las siguientes consejeras, por las razones que se indican a continuación:

La consejera Villagrán se abstiene de votar por Paulina Mellado, Marisol Vargas y Josefina Green. El Consejero Saavedra se abstiene de votar por Sandra Acevedo. El consejero Ramón Núñez se abstiene de Margarita Inés Stranger y Gloria Barrera Rojas.

5. **Diseño Residencias internacionales en artes escénicas**

En este punto el consejo da la palabra a Veronique Mondini, quien señala que en materia de residencias debe enfocarse en las organizaciones nacionales y la propuesta solo tiene sentido si se efectúa a través de organizaciones nacionales, no a nivel internacional.
En este punto toma la palabra la Secretaría Ejecutiva señalando que el financiar un programa de residencias debe analizarse desde el punto de vista jurídico, ya que si se quiere financiar por la vía de la asignación directa, sería mediante la letra a) del artículo 27 del reglamento, que dispone que se podrá convocar a concursos públicos o asignar directamente en los siguientes ámbitos de financiamiento: "a) *Apoyar el desarrollo de programas y acciones que contribuyan a la inserción de las obras de artes escénicas nacionales en los circuitos internacionales".*
En este sentido, el tenor literal de la ley da la idea de una obra ya creada, pero sigue en discusión la implicancia de dicha frase, por cuanto se debe analizarse bajo el concepto la obra como practica escénica, de las artes vivas, de la normativa de propiedad intelectual vigente en Chile y su concepto de obra, entre otras materias.

6. **Varios**

- La consejera Andrich plantea la pregunta sobre si es que el consejo puede o no hacer propuestas de nombres para los integrantes del Consejo Nacional.
- Los/las consejeros/as debaten en torno a la propuesta del consejero Hernán Pantoja ante la comisión de puesta en valor en cuanto a la idea invitar a Viviana Pinochet, investigadora a cargo del Catastro de Artes Escénicas para hablar del proceso y la relevancia del trabajo de archivo.
- El consejero Parra hace una solicitud de viático para asistir a la asamblea anual de titiriteros que será en Olmué.

A las 17:50 se termina la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

JAVIER VALENZUELA BRAVO
Secretaria Ejecutivo de Artes Escénicas

Mauricio Parra Hidalgo **Representante de los titiriteros**		**Claudia Bau Ortega** **Representante del circo en calidad de formadora en artista circense**
Andrea Gaete Pessaj **Representante de la narración oral**		**Vannia Villagrán Ávila** **Representante de danza - Intérprete**

Ramón Núñez Villarroel **Premio Nacional**		**Marcelo Saavedra Carmona** **Representante de teatro - Director**
Miriam Sherazade Perdomo **Representante de Ópera**		**Juan Carlos Inostroza San Martín** **Cultor de reconocido prestigio**